Condenan sobreseimiento de causa sobre muerte del joven argentino Maldonado

Image not found or type unknown

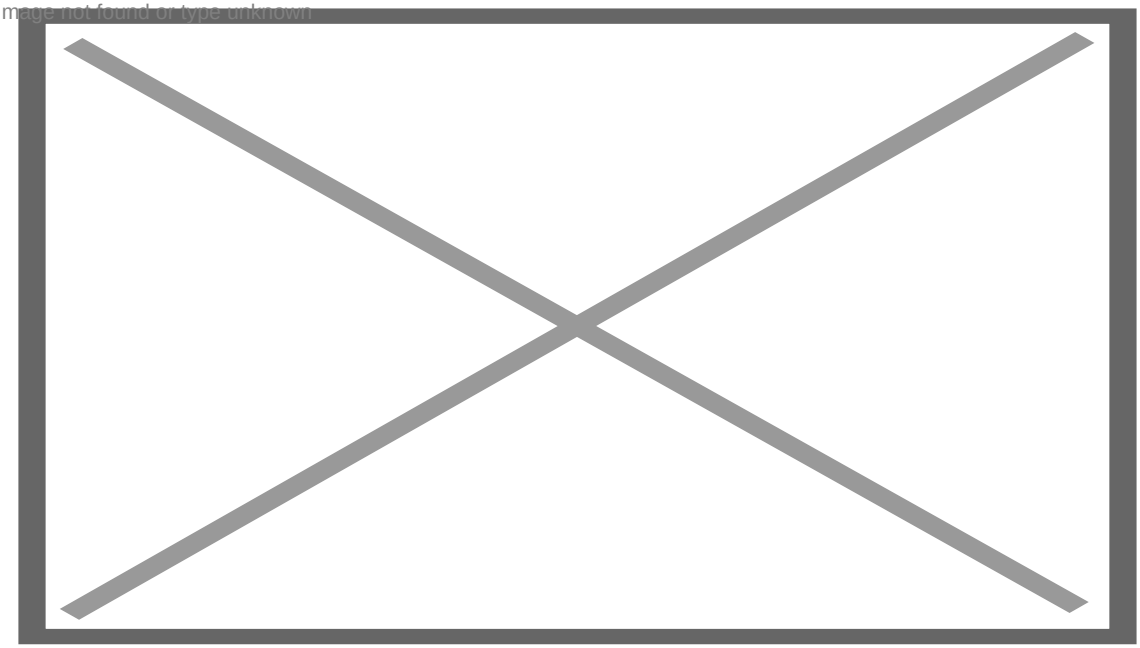

Velada con motivo de la desaparición de Santiago Maldonado, en 2017. Foto: Archivo.

Buenos Aires, 12 agos (RHC) Organizaciones sociales y defensoras de los derechos humanos en Argentina condenaron este sábado la decisión del juez federal de Rawson, Gustavo Lleral, de sobreseer la causa contra oficiales acusados de la desaparición forzada de Santiago Maldonado (1989-2017).

La justicia argentina dictó el sobreseimiento de agentes de fuerzas federales señalados por la supuesta desaparición forzada y muerte del joven Santiago Maldonado en 2017, un caso que había conmocionado al país suramericano.

El juez federal de Rawson, Gustavo Lleral, sobreseyó a cuatro gendarmes que eran investigados por la muerte del artesano, tras el operativo de desalojo en la ruta 40 del que participaron en el 2017.

Los beneficiados con el fallo del magistrado son: Emmanuel Echazú, Juan Pablo Escola, Víctor Vaquila y Marcelo Ferreyra.

A través de su perfil en la red social Twitter, la asociación Abuelas de Plaza de Mayo reiteró la voluntad de continuar acompañando el reclamo de justicia por el joven, cuya muerte se produjo hace seis años.

El 1 de agosto de 2017, Maldonado fue visto con vida por última vez tras participar en una protesta de la comunidad mapuche Pu Lof en Resistencia, en la provincia de Chubut, la cual fue reprimida por la Gendarmería. Después de 78 días de búsqueda, su cadáver fue hallado flotando en las aguas del río cercano adonde ocurrieron los hechos.

En ese entonces, el país se encontraba bajo el mandato del expresidente Mauricio Macri (2015-2019) y la ministra de Seguridad era Patricia Bullrich, actual dirigente del Partido Propuesta Republicana y precandidata presidencial de la alianza Juntos por el Cambio.

En un comunicado, la Asociación de Exdetenidos Desaparecidos denunció la impunidad de los responsables y las irregularidades cometidas en el proceso judicial.

“El juez Lleral benefició con la absolución al gendarme Emmanuel Echazú, quien estaba acusado por la desaparición forzada de Maldonado, y a los agentes Juan Pablo Escola, Víctor Vaquila Ocampo y Marcelo Ferreyra, señalados por haber cometido los delitos de daño, abuso de autoridad y omisión de los deberes de funcionario público”, señala el texto.

Como dijimos, la causa está plagada de irregularidades, omisiones, contradicciones y falta de peritajes; sin embargo, para Lleral “ninguno de los sucesos y acciones humanas analizados son susceptibles de ser considerados delitos”, añade.

Asimismo, demanda juicio y castigo para los implicados en ese crimen y los policías que reprimieron recientemente en esta capital a un grupo de manifestantes, acción durante la cual falleció el fotoperiodista Facundo Morales.

Por su parte, el hermano de Maldonado, Sergio, afirmó que lo ocurrido “confirma el pacto de impunidad para Bullrich y la Gendarmería nacional”. El juez suspendió la reconstrucción virtual de los hechos e informó a la Corte Suprema de su decisión.

Como lo hizo en 2017, juega a la política partidaria de Juntos por el Cambio. Poco antes de las elecciones de ese año y luego del hallazgo del cuerpo, afirmó que Santiago se había ahogado sólo.

La historia vuelve a repetirse, a horas de los comicios primarios del domingo, apuntó el hermano del joven. El juez Lleral dijo en su fallo que Maldonado "murió ahogado, sin que nadie pudiera advertirlo, sin que nadie pudiera socorrerlo".

"Ni los gendarmes que lo perseguían en medio del operativo, ni los miembros de la comunidad a la que Santiago fue a apoyar en sus reclamos", sostuvo el magistrado en su escrito y dispuso el sobreseimiento de todos los acusados. (**Fuente**: Prensa Latina y Telesur)

---

https://www.radiohc.cu/noticias/internacionales/331192-condenan-sobreseimiento-de-causa-sobre-muerte-del-joven-argentino-maldonado

Radio Habana Cuba